

21 de marzo de 2025

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)** del **Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa**.

A todo el personal que integra el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito C.P. Rubén Morales Pérez, en mi calidad de Presidente del Comité de Ética y Conflictos de Interés:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma el **Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa**, participe en el registro y elección de las Personas Servidoras Publicas del **Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa** que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos
(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del **24 al 25 de marzo de 2025**. En el que las personas servidoras publicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación (Subsecretario, Director o equivalente (Coordinador, Jefe de Unidad); Jefe de Departamento, de Área u oficina; y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal Sindicalizado, No Sindicalizado o confianza que realiza una función docente, operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electronico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga:

<http://ti.anticorrupcionybg.gob.mx:8080/votacion>

3. La cuenta de acceso o de usuario y contraseña a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.
4. Los candidatos, serán promocionados durante 01 día a través del Titular de la Subdirección Administrativa el **26 de marzo de 2025**, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos.
5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del **27 al 28 de marzo de 2025**. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga

<http://ti.anticorrupcionybg.gob.mx:8080/votacion>

en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Subsecretario, Director o Equivalente; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; y Operativo, respectivamente.

7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que, en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en primero y segundo lugar por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las **09:00 horas** del día **27 de marzo de 2025**; y se cerrará a las **16 horas**, del **28 de marzo de 2025**.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.
11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución

Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito al **Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa**, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el **C.P. Rubén Morales Pérez, Lic. Luis Alberto Alvarado Vidal y Lic. Rubí Alejandra González Gutiérrez**; Presidente, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa**.



C.P. Rubén Morales Pérez

*Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Intereses*



Lic. Luis Alberto Alvarado Vidal

Secretario Ejecutivo



Lic. Rubí Alejandra González Gutiérrez

Secretaria Técnica